

FORMATO N° 15
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA	003/CS-AS-SM-7-2024-MDDEC/CS-1
----------	-----------------------	--------------------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En el distrito de el Carmen, a los 09 días del mes de mayo del 2024, en el local de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de El Carmen, a las 11:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2024-MDDEC/A, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA con la nomenclatura AS-SM-7-2024-MDDEC/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación de la ejecución de la obra CREACION DE LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE EN EL CC.PP ELIAS REBATA MOSQUERA, DISTRITO DE EL CARMEN - CHINCHA - ICA., a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de ofertas.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN
 El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JORGE LUIS SOTO HEREDIA	Titular	X	Dependencia:	OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO	Y
		Suplente				
Primer Miembro	JEAN CARLOS ZEGARRA ORE	Titular	X	Dependencia:	OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO	Y
		Suplente				
Segundo Miembro	EMILIO LUIS CASTILLA VASQUEZ	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD ABASTECIMIENTO	DE
		Suplente				

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
 De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10404896445	ANTON MATT A JIMMY ANGGELO	06/05/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20494682703	CH INGENIEROS S.A.C.	29/04/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20494686369	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/05/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20494969158	GRUPO ALSEBEME INGENIEROS E.I.R.L.	26/04/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20504494081	CONSTRUCTORA HINOSTROZA SAC	25/04/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20517230821	CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.	29/04/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	24/04/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20534240822	JULIO CESAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	30/04/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20534272431	MELTASS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/04/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20534348194	CONSTRUCCIONES MINERIA & CONSULTORIA AGUILAR E.I.R.L.	29/04/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20534633719	MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GABRIELA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/04/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20534739037	PROYECTO & CONSTRUCCIONES JJR S.A.C.	06/05/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20534861185	JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.	28/04/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20534985151	GRUPO VITESSE INGENIEROS Y ABOGADOS S.A.C.	24/04/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	24/04/2024	Válido

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS

16	Proveedor con RUC	20547097069	M & S PROYECTS S.A.C.	24/04/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20600250010	INMOBILIARIA CASA ANDINA S.A.C.	03/05/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20603587244	ALVAMAR SOCIETY S.A.C.	24/04/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20604249741	DOLMEN CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/05/2024	Válido
20	Proveedor con RUC	20604577200	HERNEL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.	26/04/2024	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
21	Proveedor con RUC	20604749591	FENSYCON S.A.C.	24/04/2024	Válido
22	Proveedor con RUC	20608023772	INGENIERIA Y CONTRATISTAS E & L S.A.C.	30/04/2024	Válido
23	Proveedor con RUC	20609744414	GRUPO RODRIAM S.A.C.	26/04/2024	Válido
24	Proveedor con RUC	20610094342	CONSTRUCTORA E INVERSIONES UNITY E.I.R.L.	24/04/2024	Válido
25	Proveedor con RUC	20610312650	3 TORRES CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	29/04/2024	Válido
26	Proveedor con RUC	20610508431	INVERSIONES HYRAM E.I.R.L.	24/04/2024	Válido
27	Proveedor con RUC	20612149764	DIBRA INGENIEROS CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	26/04/2024	Válido

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores registraron su oferta en el SEACE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN - CHINCHA
 Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDDEC/CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Obra
 Descripción del objeto : CREACION DE LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE EN EL CC.PP ELIAS REBATA MOSQUERA, DISTRITO DE EL CARMEN - CHINCHA - ICA

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA			
20494969158	CONSORCIO ASYLF	07/05/2024	14:53:59	Electronico
20534240822	JULIO CESAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	07/05/2024	17:33:57	Electronico
20534985151	GRUPO VITESSE INGENIEROS Y ABOGADOS S.A.C.	07/05/2024	23:31:11	Electronico

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

FORMATO N° 15
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS

ANEXO 1 - ADMISIÓN DE OFERTA

AS-SM-7-2024-MDDEC/CS-1, CREACIÓN DE LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE EN EL CC.PP ELIAS REBATTA MOSQUERA, DISTRITO DE EL CARMEN - CHINCHA - ICA

ADMISION	CONSORCIO ASYLF (GRUPO ALSEBEME INGENIEROS E I.R.L -- FEMSYCON S.A.C)	JULIO CESAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	GRUPO VITESSE INGENIEROS Y ABOGADOS S.A.C
2.1.1.1. Documentos para la admisibilidad de la oferta			
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4), 120 dc	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5), 15% y 82%	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6), VR 1,749,552.26 90% 1,574,597.04	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO DE ADMISION	RECHAZADA	RECHAZADA	ADMITIDA

8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO ASYLF	<p>El desagregado de partidas que sustenta la oferta del Anexo N° 6 PRECIO DE LA OFERTA presenta error aritmético en la determinación del subtotal de la partida del ítem 15.15 CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12" X 24", oferta METRADO $S/ 3 \times PU S/ 91.16 = S/ 273.49$ cuando el monto del subtotal correcto es $S/ 273.48$ lo cual modifica el monto del costo directo, subtotal (costo directo + gastos generales + utilidad) y el monto total de la oferta de $S/ 1,574,597.04$ a $S/ 1,574,597.03$ monto por debajo del 90%, siendo rechazada la oferta conforme a lo establecido en el numeral 68.6 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente..</p> <p>En ese sentido, cualquiera de las formas de acreditación establecidas en las bases integradas, debe ser cumplida por el postor, quien asume entera y exclusiva responsabilidad por la formulación y presentación de su oferta.</p>
2	JULIO CESAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	<p>El desagregado de partidas que sustenta la oferta del Anexo N° 6 PRECIO DE LA OFERTA presenta error aritmético en la determinación del subtotal de la partida del ítem 15.15 CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12" X 24", oferta METRADO $S/ 3 \times PU S/ 91.16 = S/ 273.49$ cuando el monto del subtotal correcto es $S/ 273.48$ lo cual modifica el monto del costo directo, subtotal (costo directo + gastos generales + utilidad) y el monto total de la oferta de $S/ 1,574,597.04$ a $S/ 1,574,597.03$ monto por debajo del 90%, siendo rechazada la oferta conforme a lo establecido en el numeral 68.6 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente..</p> <p>En ese sentido, cualquiera de las formas de acreditación establecidas en las bases integradas, debe ser cumplida por el postor, quien asume entera y exclusiva responsabilidad por la formulación y presentación de su oferta.</p>

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS

Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10%. En este caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En los casos de ejecución o consultoría de obras, la entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial".

9 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	GRUPO VITESSE INGENIEROS Y ABOGADOS S.A.C	ÚNICO

10 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN EL ANEXO N° 2 - FACTORES DE EVALUACIÓN.

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada el orden de prelación y puntaje es el siguiente:

ANEXO 2 - FACTORES DE EVALUACIÓN	
AS-SM-7-2024-MDDEC/CS-1, CREACION DE LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE EN EL CC.PP ELIAS REBATA MOSQUERA, DISTRITO DE EL CARMEN - CHINCHA - ICA	
FACTORES DE EVALUACION	GRUPO VITESSE INGENIEROS Y ABOGADOS S.A.C
A. PRECIO (100 PUNTOS)	100.00
$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$	
Oferta económica (O _i)	1,744,999.85
Puntaje Máximo de la Oferta (PMPE)	100
Oferta Económica de precio mas bajo (O _m)	1,744,999.85
PUNTAJE TOTAL	100.00
Bonificación 5% por REMYPE	5.00
PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIONES	105.00

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	GRUPO VITESSE INGENIEROS Y ABOGADOS S.A.C	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CUMPLE	NO CUMPLE
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	ACREDITACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO	
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL		
	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS

	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADA

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, la única oferta admitida NO CUMPLE los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	GRUPO VITESSE INGENIEROS Y ABOGADOS S.A.C	<p>El postor no cumple con acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'000,000.00 (Un Millón con 00/100 Soles) en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>La experiencia N° 1 declarada en el Anexo N° 10 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD "EN CONSORCIO" no es válida para acreditar el monto de facturación requerida, ya que el Contrato de Obra N° 011-2022-GM-MDS, está incompleto en la primera hoja donde consta la información de los suscribientes, Antecedentes, Objeto y Monto contractual, que corresponde a las Clausulas Primera, Segunda y Tercera, no siendo subsanable dentro de los alcances del artículo 60 del Reglamento y no cumpliéndose con la forma de acreditación establecida en las Bases del procedimiento. Sólo acredita un monto facturado válido de S/ 694,563.65 que corresponde a la segunda experiencia declarada en el Anexo N° 10.</p> <p>En ese sentido, cualquiera de las formas de acreditación establecidas en las bases integradas, debe ser cumplida por el postor, quien asume entera y exclusiva responsabilidad por la formulación y presentación de su oferta.</p>

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado que concluye que no existe oferta válida, correspondiendo aplicar lo señalado en el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como lo establecido en el artículo 29 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Por consiguiente el comité DECLARA DESIERTO el procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA con la nomenclatura AS-SM-7-2024-MDDEC/CS-1.

15

 JORGE LUIS SOTO HEREDIA Presidente		
 JEAN CARLOS ZEGARRA ORE Primer Miembro	 EMILIO LUIS CASTILLA VASQUEZ Segundo Miembro	